



## AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL EN RADIOPROTECCIÓN

Montevideo, 26 de abril de 2023

**VISTO:** El Dictamen Técnico de fecha 19 de octubre de 2022 (DT-LO-MN-S004-2022-02); la respuesta por parte del servicio en fecha 18 de febrero; el Dictamen Técnico de fecha 28 de marzo de 2023 (DT-LO-MN-S004-2023-01) y la consiguiente suspensión de Licencia de Operación No. 019/4/0 del Servicio de Medicina Nuclear – Asociación Española (Res. 014/13); la respuesta del servicio en fechas 31 de marzo, 14 y 25 de abril de 2023; y el Dictamen Técnico de fecha 26 de abril de 2023 (DT-LO-MN-S004-2023-03).-----

**RESULTANDO: I)** Que dicha suspensión se fundamenta en el incumplimiento de dos requerimientos al 18 de febrero de 2023, que condicionaban la continuidad de la vigencia de la Licencia de Operación N°. 019/4/0;-----

**II)** que el servicio el 25 de abril envía el informe y cálculo de estimación de dosis solicitada a fin de cumplir con los requerimientos incumplidos que dieron origen a la suspensión de la mencionada Licencia.-----

**CONSIDERANDO: I)** Que se concluye de la evaluación de la documentación proporcionada por el usuario, que el mismo cumple con los requerimientos del Dictamen Técnico (DT-LO-MN-S004-2022-02) de fecha 19 de octubre de 2022;-

**II)** que corresponde en consecuencia, revocar la Resolución 014/13, que dispone la suspensión de Licencia de Operación No. 019/4/0 de fecha 31 de marzo de 2023.-----

**ATENTO:** A lo expuesto.-----

### EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL EN RADIOPROTECCIÓN

#### R E S U E L V E:

**1º.)** Revocar la Resolución 014/13, que dispone la suspensión de Licencia de Operación No. 019/4/0 del Medicina Nuclear – Asociación Española, en fecha 31 de marzo de 2023.-----

**2º.)** Notifíquese al usuario en su domicilio.-----